

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Ciencia Política

Teorías modernas de la resistencia entre América y Europa

a) Denominación de la asignatura

Denominación: Teorías modernas de la resistencia entre América y Europa

Tipo de asignatura: Optativa

Período: Segundo cuatrimestre de 2018

Día y horario de cursada: jueves de 13 a 17 hs.

Orientación: Teoría y filosofía política

b) Resumen de la propuesta

La asignatura se propone realizar un aporte a la reflexión teórico-política sobre las teorías modernas de la resistencia entre América y Europa. El objetivo general es formar politólogos/os capaces de interpretar, explicar, investigar y producir trabajos sobre el concepto de resistencia a partir de la desagregación no solo de los diversos modos con los que la modernidad piensa ese momento liminar en el que se desestabilizan los fundamentos de la política, sino también de la misma modernidad atendiendo a sus expresiones americanas, europeas y “mestizas”.

Tales modos — (1) derecho(s) a la resistencia, (2) potencia y resistencia, y (3) colonialidad y resistencia — se abordan a través de cuatro unidades.

En la primera unidad, se pone en relación a la escolástica española del siglo XVII (representada por Francisco Suárez) con los debates ingleses del mismo siglo a partir de las nociones de soberanía, pueblo, tiranicidio y derecho de resistencia. En la segunda, se analiza en las obras de Nicolás Maquiavelo y Mártir de Anglería las diversas figuraciones de las dinámicas entre potencia y derecho con las que se significa la resistencia. En la tercera, la contraposición y el solapamiento entre los materialismos de Thomas Hobbes y Baruch Spinoza contribuye a presentar las dislocaciones del concepto de resistencia una vez construida la equivalencia potencia-derecho. En la cuarta, se avanza sobre las singularidades de las guerras de conquista en América y las decantaciones y formas americanas de la enunciación de la resistencia.

c) Equipo docente

Titular: Dr. Diego A. Fernández Peychaux — dfernandezpeychaux@conicet.gov.ar

Jefa de Trabajos Prácticos: Dra. Eugenia Mattei — eugeniamattei@gmail.com

d) Fundamentación de la propuesta curricular

Instalar una discusión en torno al vasto tema de las teorías de la resistencia elaboradas entre América y Europa durante los siglos XVI y XVII implica afrontar una serie de cuestiones metodológicas.

Propuesta metodológica

En primer lugar, se debe diseñar un esquema con el que reconstruir tales teorías en sus propios contextos y también explorar las implicaciones que tuvieron al utilizarse en el debate político y la acción. En consecuencia, aunque no se reste importancia a la consideración rigurosa de los contextos, también se sugiere hacer hincapié en las estructuras lógicas de las afirmaciones de tipo general que contienen esas teorías. A tales efectos, se propone un esquema en el que se entrecruzan tres acciones:

a) Identificar autores que participan activamente en diversos debates políticos convirtiéndose, de ese modo, en referentes a través de los cuales examinar las aportaciones de sus interlocutores, no sólo a sus propias obras, sino también en dichos debates. Aunque deban justificarse una a una las inclusiones en esta nómina, resulta posible elaborar un listado provisorio: Nicolás Maquiavelo, Pedro Mártir de Anglería, Bartolomé de las Casas, Francisco Suárez, Waman Puma de Ayala, Thomas Hobbes, Baruch Spinoza y John Locke. Quizás la inclusión más polémica sea la de Waman Puma de Ayala en tanto su *Nueva corónica y buen gobierno* se extravió hasta el siglo XX. Con todo, ello no oblitera que su mismo texto recoge, debate y mixtura una amplísima serie de argumentos en torno a la legitimidad de la conquista y los límites del buen gobierno.

b) Clasificar los diversos modos con los que en la modernidad se debate sobre el momento liminar en el que se desestabilizan los fundamentos del poder político. De nuevo, aunque sería sumamente complejo asignar exclusivamente un modo de construir tales argumentos a cada uno de los autores mencionados, se plantean tres categorías desde las cuales brindar inteligibilidad a sus intercambios: (1) derecho(s) a la resistencia, (2) potencia y resistencia, y (3) colonialidad y resistencia.

A modo de ejemplo, se visualiza que aunque los *Two Treatises on Government* de John Locke establecen un vínculo entre la potencia y la resistencia —la lectura propuesta sugerirá que, de hecho, allí radica un punto de inteligibilidad de su lectura—, no deja de ser evidente cómo Locke construye su argumento en torno al “derecho a la resistencia”. En otras palabras, abordar privilegiadamente un aspecto no ofusca la presencia de los demás, sino, al contrario, brinda una mejor accesibilidad a la textura de sus intercambios.

Desde las categorías elegidas cabe sistematizar, a su vez, unidades de análisis y cruces entre los autores mencionados. Aunque más adelante se dirá algo más, se las enuncia brevemente.

La escolástica española del siglo XVII (representada por Francisco Suárez, discípulo de Juan de Mariana) entra en relación con los debates ingleses del mismo siglo (un John Locke lector de los republicanos del período 1640-1660) a partir de las nociones de soberanía, pueblo, tiranicidio y derecho a la resistencia.

Los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* de Nicolás Maquiavelo y las *Décadas del Nuevo Mundo* de Pedro Mártir de Anglería elaboran diversas figuraciones de las dinámicas entre potencia y derecho que discuten tanto al humanismo como a la significación de la resistencia en términos jurídicos.

Los materialismos de Thomas Hobbes y Baruch Spinoza, además de dislocar el concepto de resistencia una vez construida la equivalencia potencia-derecho, contribuyen a evidenciar el surgimiento de la idea de democracia en el panorama de los conflictos religiosos y políticos y de los movimientos libertarios del siglo XVII.

Entre el *Tratado de las doce dudas* de Bartolomé de las Casas y la *Nueva corónica y buen gobierno* de Waman Puma de Ayala se esbozan no solo las singularidades de las guerras de conquista, sino también las decantaciones y mestizajes de la enunciación de la resistencia en América.

c) Desagregar a la misma modernidad atendiendo a sus expresiones americanas, europeas y “mestizas”. Resulta central abordar una modernidad desde la cual resulta inverosímil su circunscripción a los confines del continente europeo en tres sentidos.

Por un lado, porque ya desde el siglo XVI y XVII los autores de la modernidad piensan su misma condición colonial. Por ejemplo, América aparece en los *Two Treatises* de Locke como el escenario donde resulta imperioso tanto justificar la colonización como desestructurar formas alternativas del uso de la tierra. En efecto la lucha por el reconocimiento de los pueblos originarios durante ese mismo periodo no se cierne, simplemente, a la reivindicación de su autonomía política sino que incluye el reclamo por recuperar las tierras tradicionales y practicar otras formas de uso.

Por otro lado, porque saltarse esos confinamientos histórico-conceptuales subvierte una visión del siglo XVI y XVII según la cual, o bien América es una ausencia, o cuanto mucho un referente local y particular imposibilitado en la elaboración de argumentos teóricos creíbles y alternativos a los que existen de modo universal y global. Ahora bien, este viraje epistemológico a través del cual se transforman objetos imposibles en posibles no restituye un nuevo confinamiento, sino que anima a un modo diverso de investigación y lectura. Siguiendo con el ejemplo anterior, América no aparece sólo en textos “americanos”. Así, rastreando las fuentes de Locke cabe encontrar a las *Décadas* de Pedro Mártir de Anglería. En esta obra se hace sentir la presencia del “indio bruto” que cambia oro por cascabeles, pero también se describe la sorpresa de los europeos —“los nuestros” los llama el cronista del nuevo mundo— al encontrarse con la disponibilidad infinita de la riqueza sin necesidad de la mediación del trabajo individual. Esto es, se trazan los rasgos elementales del conflicto de dos modos del vincularse de la comunidad con la propiedad. Conflicto que, claro está, resulta muy relevante en América y Europa tanto en el siglo XVI de Mártir de Anglería como el XVII de Locke.

Por último, el “entre” busca poner en escena un estudio comparado desde el que reconstruir esos intercambios entre América y Europa para visibilizar la peculiaridad semántica de la configuración del léxico, de las palabras/conceptos referidos a la resistencia. Para ello, se requiere del estudio en profundidad de algunos textos modernos clásicos (Maquiavelo, Locke, Hobbes y Spinoza) y de textos menos transitados (Mártir de Anglería, Suárez, De las Casas o Guamán Poma de Ayala) que muchas veces se ven soslayados y que se estiman fundamentales para encarar el análisis de la

realidad político-social latinoamericana que configura uno de los horizontes fundamentales de indagación propuesta.

Resistencia, una definición

Una vez explicitadas las tres acciones con las cuales se construye un esquema para estudiar las teorías modernas de la resistencia, resta, en segundo lugar, clarificar a qué se refiere el título de la asignatura al mencionar la “resistencia”. En particular, porque aun cuando las categorías del segundo eje (“derechos a la resistencia”, “potencia y resistencia”, y “colonialidad y resistencia”) evidencian que no se propone rastrear simplemente la aparición de la palabra “resistencia”, ello no resuelve la necesidad de esbozar alguna definición. Tarea por demás compleja dado que esas mismas tres categorías revelan los contactos, pero también las distancias, en ciertos aspectos insalvables, entre afirmar que la resistencia implica un derecho colectivo frente a la agresión de sujetos privados a la sociedad política, o que la resistencia es, en cambio, la virtud que se opone a las fluctuaciones de la fortuna.

Entre los siglos *xvi* y *xvii* las guerras de religión europeas y la conquista americana configuraron escenarios propicios para pensar el límite de las relaciones entre el Estado, el gobierno, la sociedad civil y el individuo. De ahí el interés por teorizar sobre el momento en el que lo dado entra en crisis o, desde otra perspectiva, interrumpe o detiene su devenir. De modo que resultaría infructuoso definir esa “resistencia” como otra cosa que los diversos intentos para pensar los límites de los fundamentos que las mismas teorías proveen. Claramente esta no sería una particularidad de la modernidad. Alcanza con evocar a Manegold de Lautenbach, Tomás de Aquino o los Conciliaristas para refutar esa hipótesis lectura. Con todo, en la modernidad definir el contorno de la propia doctrina política pierde la reputación revolucionaria y peligrosa dado que supone la puesta en cuestión de la acomodaticia calma frente al devenir del *statu quo* aceptado como un hecho providencial e inmutable.

Teorías de la resistencia

Hechas estas mínimas precisiones metodológicas se restituye, ahora un poco más extensamente, el contenido programático que emerge de la aplicación de la estructura propuesta a las teorías de la resistencia de los autores seleccionados.

Derecho(s) a la resistencia: Entre la segunda escolástica española (s. *xvi*) y los escritos políticos que nacieron de los acontecimientos ingleses del siglo *xvii*, se fragua un modo de expresar la resistencia como el momento colectivo de configurar el vínculo político. Si desde el medioevo los derechos comunes y los propios habían entrado en conflicto, pensadores como Francisco Suárez y John Locke, entre ambos momentos históricos, buscan en las nociones jurídicas en torno a la resistencia un anclaje colectivo que contrapesa la individualización progresiva del derecho subjetivo. En suma, por decirlo con un juego de palabras, en la resistencia política se expresa también la resistencia a la lógica de despolitización propia de la soberanía moderna. Es más, cabría afirmar que en torno a la noción de resistencia se puede configurar la no esencialización del concepto de pueblo —actor de esa resistencia— manteniendo, así, abierto un vínculo conflictivo con la política.

Resistencia y deseos: Un modo de detectar en modernidad la noción de resistencia es a través de la identificación entre la potencia con el derecho, haciendo, en definitiva, impensable la limitación

jurídica. En la obra de Nicolás Maquiavelo, por ejemplo, abordada desde múltiples perspectivas y tradiciones de pensamiento, cabe identificar ese modo en el que opera la noción de resistencia. La presencia del pueblo bajo sus diversas acepciones (multitudine, popolo, plebs, etc.) muestra un particular modo en el cual se configuran y se escenifican los vínculos políticos y cómo se significan los límites del poder. Es más, no podría negarse que el recurso a tumultos, conjuras o diversos modos de acción política figura ese vínculo productivo entre potentia y potestas. En esta misma perspectiva, Pedro Mártir de Anglería (pensador y cronista de la indias del siglo XVI) emplea nociones jurídicas en clave maquiaveliana para dar cuenta del conflicto que existe entre la unidad y la diversidad de la política española y la herencia jurídica que persiste en las colonias.

Resistencia y soberanía absoluta: En las obras de Thomas Hobbes y Baruch Spinoza se procede de igual modo. En Leviathan y en Tratado político los conflictos en torno al derecho que Locke o Suárez llaman “resistencia” carecen de una lógica jurídica. Si la singularidad de un cuerpo —individual o colectivo— no procede de la sustancia, sino del nombre —en el caso de Hobbes— o la comunicación de movimiento o reposo —según Spinoza—, al aludir a la “soberanía” su identidad se expresa en términos jurídicos pero profundamente travestidos. En ambos autores, por lo tanto, y a pesar de sus enormes diferencias, el derecho soberano no expresa una facultad de quien ocupe dicha posición, ni de los súbditos, sino agregaciones de potencias. La resistencia, por tanto, no implica sólo modos de irrupción ascendente, sino también de producción de novedad —innovatio—frente a la cristalización de lo mismo. Todo lo cual implica un reenvío al análisis histórico para comprender dónde está la potencia que resiste y aquella otra que sostiene el statu quo.

Colonialidad y resistencia: Finalmente, pensar la resistencia en un horizonte americano conlleva una singularidad respecto de los modos anteriores. Especificidad que no deviene una mutación radical, pero que, no obstante, se aborda de forma separada. Sin duda que negar la centralidad del etnocentrismo en la construcción de los modos europeos reseñados, en particular el primero (Suárez-Locke), resulta imposible. Igualmente imposible pareciera, sin embargo, negar la singularidad de las guerras de conquista en América. En estas se solapa tanto un conflicto entre los derechos comunes y los derechos propios, como la confrontación de sistemas jurídicos diversos: el europeo y el prehispánico. En este caso la resistencia no aparece solo como la afirmación de “las reglas de los derechos humanos” y, en consecuencia, la refutación de toda causa de guerra justa contra el más débil —como en efecto señala Bartolomé de las Casas a Carlos V desde y para América en 1552—, sino también como la pervivencia y mestizaje de formas jurídicas que, según advierte el Virrey Francisco Álvarez de Toledo en 1574, desafían la conquista asumiendo la herencia de la tierra según la matrilinealidad del derecho ancestral andino. De modo que los siglos XVI y XVII americano lejos de escenificar la ausencia de mediaciones políticas, configura la irrupción de un modo de pensarlas que a pesar de las múltiples censuras ha pervivido y reaparece hoy en el constitucionalismo americano de comienzos del siglo XXI en Bolivia y Ecuador.

e) Objetivos general y específicos

En línea con el objetivo general del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia Política de la UBA, esta asignatura se propone contribuir a la formación de graduadas/os capaces de interpretar, explicar, investigar y producir trabajos sobre las teorías modernas de la resistencia. En particular, se reconoce la importancia de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Contribuir a la reflexión teórica y metodológica sobre las luchas políticas y hermenéuticas que atraviesan los conceptos teórico políticos.
- Identificar el concepto de resistencia como “momento conceptual” de las historias americana y europea.
- Promover la aplicación de los conceptos adquiridos al análisis de la realidad contemporánea (argentina, regional e internacional).
- Formar en métodos y técnicas de investigación básicos para la elaboración de un trabajo que aplique los conceptos desarrollados en la materia (por ejemplo, manejo de materiales documentales, relevamiento de información, etc).
- Asimilar procedimientos formales para la redacción y presentación de trabajos académicos en el área de Teoría Política y Política Latinoamericana.

f) Contenidos Programáticos y Bibliografía

Unidad 1 – Derecho(s) a la resistencia

Contenidos:

1.1. El pensamiento de Francisco Suárez. Ley natural y voluntarismo. Comunidad natural y pueblo. Resistencia y tiranicidio. Derechos individuales y colectivos. Participación en los debates ingleses del siglo XVII (La polemica con Jacobo I).

1.2. El pensamiento de John Locke. Ley de la naturaleza, vida en sociedad y tolerancia. Determinación subjetiva y efectividad política. La relación entre derechos y deberes: inalienabilidad de los derechos naturales.

1.3. La resistencia en los *Dos tratados sobre el gobierno civil*: la distinción del derecho de defensa y el derecho de resistencia, la resistencia al gobierno mixto: los poderes constituyentes; la resistencia y la definición del pueblo; ¿quién es el pueblo que se resiste?; subjetividad y libertad en la resistencia.

1.4. Mestizajes americanos del concepto de resistencia de Francisco Suárez y John Locke.

Bibliografía primaria:

Locke, J. (2006). *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. (C. Mellizo, Trad.). Madrid: Tecnos. Selección: capítulo 1-5, 9, 14, 16-19.

Suárez, F. (1965). *Defensio fidei. III,1, Principatus politicus o la soberanía popular* (E. Elorduy & L. Pereña, Trad.). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Selección: libro III, capítulos I-V.

Bibliografía secundaria:

- De Gori, E. (2015). *La república patriota*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Fernández Peychaux, D. (2015). *La resistencias, formas de la libertad en John Locke*. Buenos Aires: Prometeo.
- Franklin, J. H. (1978). *John Locke and the Theory of Sovereignty: Mixed Monarchy and the Right of Resistance in the Political Thought of the English Revolution*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pocock, J. G. A. (1985). From the First Whigs to the True Whigs. En *Virtue, Commerce, and History: Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth Century* (pp. 215-230). Cambridge University Press.
- Rommen, H. A. (1951). *La teoría del estado y de la comunidad internacional en Francisco Suárez*. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Sommerville, J. P. (1982). From Suarez to Filmer: A Reappraisal. *The Historical Journal* 25(3), 525-40.
- Tully, James. (1993). Rediscovering America: the Two treatises and aboriginal rights. En *An Approach to Political Philosophy: Locke in Contexts* (pp. 137-178). Cambridge University Press.
- Ward, L. (2004). The Attack on the Catholic Natural Law. In *The Politics of Liberty in England and Revolutionary America* (pp. 23-47). Cambridge University Press.

Unidad 2 – Resistencia y deseos

Contenidos:

- 2.1 El pensamiento de Nicolás Maquiavelo: Los límites del poder. La irrupción de los liderazgos en la dinámica política. Diferentes configuraciones del pueblo: a) uso del veto en la dinámica institucional de la Roma antigua; b) uso de las armas; c) vínculo triádico entre el pueblo, líderes y los grandes.
- 2.2. El pensamiento de Pedro Mártir de Anglería. La monarquía española de los siglos XVI Y XVII. El humanismo cívico italiano y el humanismo afincado en la corte de los Reyes católicos. . La religión y la política.
- 2.3. Dos configuraciones de la noción de resistencia en las obras de Nicolás Maquiavelo y Pedro Mártir de Anglería desde una perspectiva histórica. Análisis del momento maquiaveliano como herramienta heurística.

Bibliografía primaria:

- Maquiavelo, N. (2000). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. (Arancón Trad.). Madrid: Alianza. **Selección:** Libro I. capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 37, 40, 46, 50; libro III. capítulos 6, 11 y 24.
- Maquiavelo, N. (1981). *El príncipe*. (Granada Trad.) Madrid: Alianza. **Selección:** capítulos III, VII, VIII, IX, XVII, XVIII, XIX, XXV.
- Mártir de Anglería, P. (2012). *Décadas del nuevo mundo*. Buenos Aires: Editorial Bajel. . **Selección:** Primera década, pp. 3-115.

Bibliografía secundaria:

- Armillá Vicente, J. A. (1974). Aragón visto por un humanista: Pedro Mártir de Anglería. *Estudios del Departamento de Historia Moderna* 3, 25-40.
- Baron, H. (1993). *En busca del humanismo cívico florentino. Ensayos sobre el cambio del pensamiento medieval al moderno*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Di Camillo, O. (1976). *El humanismo castellano del siglo XV*. Valencia: Doménech.
- Landi, S. (2017). *Lo sguardo di Machiavelli*. Bologna: Il mulino.
- Lucchese, F. Del (2009). *Conflict, Power, and Multitude in Machiavelli and Spinoza: Tumult and Indignation*. Londres: Continuum.
- Maquiavelo, N. (1991). *Escritos políticos breves*. Madrid: Tecnos.
- Mattei, E. (2016). *Una escritura alusiva: los líderes y el pueblo en la obra de Nicolás Maquiavelo*. (Tesis doctoral). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Pocock, J. G. A. (2002). *El momento maquiavélico: el pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica* (E. García y M. Vázquez-Pimentel, Trads.). Madrid: Tecnos.
- Russell, C. y Andrés-Gallego, J. (1996). *Las monarquías del antiguo régimen: ¿monarquías compuestas?* Madrid: Editorial Complutense.
- Salas, A. M. (1986). *Tres cronistas de las indias: Pedro Mártir de Anglería, Gonzalo Fernández de Oviedo, Fray Bartolomé de las Casas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Unidad 3 – Resistencia y soberanía absoluta

Contenidos:

- 3.1. El pensamiento de Thomas Hobbes. Corporeismo y política. Principio de individualización. Teoría de la causa íntegra. Determinación, voluntad y libertad. Derechos naturales y derechos políticos. Rebelión y obligación en *De cive* y *Leviathan*.
- 3.2. El pensamiento de Baruch Spinoza. Causalidad y desteologización: prejuicio finalista y contingencia. Principio de individualización. Potencia y potestas. Resistencia y pecado.
- 4.3. Las alternativas en la modernidad: el representante soberano hobbesiano y la multitud spinozista como sujetos de la soberanía absoluta. Imaginación, figuración y soberanía: la resistencia más allá del derecho.

Bibliografía primaria:

- Hobbes, T. (2007). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* (C. Mellizo, Trad.). Madrid: Alianza. **Selección:** Introducción y caps. 1, 2, 6, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 30, 42 y 45.
- Spinoza, B. (2003). *Tratado Político* (A. Domínguez, Trad.). Madrid: Alianza. **Selección:** introducción y caps. 1-7, 10-11.

Bibliografía secundaria:

- Abdo Ferez, C. (2013). *Crimen y sí mismo. La conformación del individuo en la temprana modernidad occidental*. Buenos Aires: Gorla.

- Balibar, E. (2009). *Spinoza, de la individualidad a la transindividualidad: conferencia leída en Rijnsburg el 15 de mayo de 1993*. Córdoba: Encuentro.
- Chauí, M. (2003). *Política en Spinoza* (F. Gómez, Trad.). Buenos Aires: Gorla.
- Frost, S. (2016). El miedo y la ilusión de la autonomía. *Las Torres de Lucca. International Journal of Political Philosophy*, 5(9), 175-200.
- Giancotti, E. (1991). Il profilarsi dell'idea di democrazia nel panorama dei conflitti religiosi e politici e dei movimenti libertari del XVII secolo. *Accademia Pugliese delle Scienze. Atti e Relazioni*, 48(1), 61-76.
- Jakonen, M. (2013). *Multitude in motion: re-readings on the political philosophy of Thomas Hobbes*. Jyväskylä: University of Jyväskylä.
- Mintz, S. I. (1962). *The Hunting of Leviathan: Seventeenth-Century Reactions to the Materialism and Moral Philosophy of Thomas Hobbes*. Cambridge: University Press.
- Tatián, Diego. (2001). *La cautela del salvaje*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Visentín, S. (2011). *El movimiento de la democracia: antropología y política en Spinoza*. Córdoba: Encuentro.
- Zarka, Y. C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político moderno* (L. Medrano, Trad.). Barcelona: Herder.

Unidad 4 – Colonialidad y resistencia

Contenidos:

- 4.1. La configuración histórica de los derechos en Europa y América antes de las “Invasiones Ibéricas” en el Nuevo Mundo.
- 4.2. Léxicos y cronología de los derechos en sus decantaciones y formas americanas. Los derechos de las civilizaciones de la Abya Yala, el Tahuantinsuyu y los de Hispania.
- 4.3. La centralidad del pensamiento de Bartolomé de las Casas y los mestizajes entre los *iura propria* y los *ius commune*. La “tradición Lascasiana” de los derechos desde el siglo XVI.
- 4.4. Felipe Guamán Poma de Ayala: las diferentes historiografías de La Conquista y de La Colonia entre la apología política imperial y los testimonios de la resistencia.

Bibliografía primaria:

- Casas, B. de las (1992). *Obras completas. Vol. 11, Doce dudas. Parte 2*. Madrid: Alianza.
- Felipe Guamán Poma de Ayala (1994). *Primer nueva crónica y buen Gobierno*. Ed. John Murra y de Rolena Adorno. México: Siglo XXI. Selección.

Bibliografía secundaria:

- Adorno, Rolena (1991). *Guaman Poma, literatura de resistencia en el Perú colonial*. Vol. 36. América nuestra. Siglo XXI.
- Boone, Elizabeth Hill, y Tom Cummins. (1998). *Native Traditions in the Postconquest World: A Symposium at Dumbarton Oaks, 2nd Through 4th October 1992*. Dumbarton Oaks.
- Cummins, Tom (2002). *Toasts with the Inca: Andean Abstraction and Colonial Images on Quero Vessels*. University of Michigan Press.

Espinoza Soriano, W. (1987). *Los incas. Economía, sociedad y Estado en la era del Tahuantinsuyo*. Lima: Amaru.

Fanon, Frantz. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. AKAL.

Filippi, A. (2015). *Constituciones, dictaduras y democracias: los derechos y su configuración política* (Prólogo E. R. Zaffaroni). Buenos Aires: Infojus. Selección.

López-Baralt, Mercedes. (1988). *Icono y conquista*. Vol. 102. Libros Hiperión. Serie mayor. Hiperión, 1988.

Mbembe, A. (2016). *Necropolítica*. Ombre Corte.

Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Rodríguez, Raquel Chang (1988). *La apropiación del signo: tres cronistas indígenas del Perú*. Center for Latin American Studies.

Rostworowski, M. (1999). *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima: IEP.

Segato, R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo.

g) Metodología de Enseñanza

La metodología del trabajo en clases incluye dos tipos de estrategias:

Clases teóricas: dedicadas a una exposición temática general de los ejes de la asignatura.

Clases prácticas: enfocadas al trabajo en grupos y discusión conjunta de problemas interpretativos, conceptuales y metodológicos de los textos.

Esta doble estrategia metodológica permite la articulación de los contenidos de la asignatura en el siguiente cronograma de clases:

Fecha	Unidad	Teórico	Práctico
09/08	Presentación general.		
16/08	1	Suárez	De Gori / Sommerville
23/08		Locke I	Entrega del Título y Resumen (200 palabras) de la monografía final. Asignación de fechas de la defensa oral.
30/08		Locke II	Tully / Franklin
06/09	2	Maquiavelo I	Maquiavelo
13/09		Maquiavelo II	Pocock
20/09		Mártir de Anglería	Salas/Armillá
27/09	1° Parcial (Unidades 1 y 2)		

04/10	3	Hobbes I	Zarka / Frost
11/10		Hobbes II	Giancotti
18/10		Spinoza	Abdo Ferez
25/10		Spinoza	Chauí
1/11	4	De las casas	R. Adorno
		Entrega Monografías	
08/11		Guamán Poma de Ayala	Exposición Monografías
15/11		Exposición Monografías	

h) Condiciones de regularidad y régimen de evaluación

Son condiciones de regularidad:

- la concurrencia reglamentaria obligatoria a las clases de la asignatura (75 por ciento de asistencia mínima requerida) y
- la aprobación de dos instancias de evaluación.

Instancias de Evaluación:

- Elaboración de un parcial en el cual se evaluarán las primeras unidades de la materia.
 - Fecha parcial: 27/09.
- Confección de una monografía final (c/ 1 o 2 estudiantes) sobre alguno de los temas de las cuatro unidades de la asignatura y su posterior defensa oral.
 - Este trabajo se realizará con el asesoramiento de los docentes.
 - Entrega título y resumen: 23/08.
 - Fecha de entrega: 1/11.
 - Exposición oral: entre el 8/11 y el 15/11.

Son condiciones de aprobación de la asignatura:

- el cumplimiento de las condiciones de regularidad y
- la aprobación de las dos instancias de evaluación.

La asignatura cuenta con régimen de promoción. Si el promedio de ambas instancias no supera la calificación siete, la alumna/el alumno tendrá derecho a rendir el examen final donde deberán demostrar un conocimiento acabado del programa.